



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL  
División Administrativa

**ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO**  
**Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0031**

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) a las 10:00 am., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones, con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027.

**RESULTA:** Que, en fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), fue publicado el proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027 para la Adquisición de equipos audiovisuales y servicios de mantenimiento de cámaras, incluyendo desierto mediante procesos UTECO-DAF-CD-2025-0085, 0088; sin embargo, al momento de su adjudicación, varios ítems fueron declarados desierto por no haberse recibido ofertas válidas o por incumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

**RESULTA:** Que, la Dirección de Compras y Contrataciones en fecha tres (03) de marzo del 2026, presentó la solicitud de Compras y Contrataciones para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

**RESULTA:** Que en fecha tres (03) de marzo del 2026, el Decano Administrativo certificó que la División Administrativa cuenta con la debida apropiación de fondos, de Doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$. 12,000.00), para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

**VISTA:** La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, que deroga y sustituye la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, la cual establece el régimen jurídico aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras del Estado Dominicano.

**VISTO:** El Decreto Núm. 52-26, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas Núm. 47-25, así como las normativas complementarias emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

**VISTO:** El Manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de aplicación obligatoria para las instituciones sujetas al ámbito de la referida ley.

**VISTA:** La resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

**VISTA:** La solicitud de la Dirección de Compras y Contrataciones para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos del Decano Administrativo para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.



---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBARO ORIENTAL  
División Administrativa

---

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

**RESUELVE**


**PRIMERO: APROBAR**, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

**SEGUNDO: PUBLICAR**, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

**TERCERO: INVITAR**, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la Adquisición de baterías desiertas mediante proceso UTECO-DAF-CD-2026-0027, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0031.

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

  
**Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.**  
Decano Administrativo

  
**Lic. Lorfranklin Morillo Brito.**  
Director de Compras y Contrataciones